



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Educación tributaria y evasión de impuestos en comerciantes de
los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORAS:

Lozano Pinchi, Iris Maria (orcid.org/0000-0002-5116-7252)

Saldaña Rios, Reydi (orcid.org/0000-0003-4431-5525)

ASESOR:

Mg. Rios Incio, Manuel Igor (orcid.org/0000-0001-6690-369X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Nuestra tesis está dedicada a:

Le dedico este trabajo a mi familia, en especial a mis padres que me apoyaron y contuvieron los momentos malos, gracias por enseñarme a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ni morir en el intento.

Lozano Pinchi, Iris María

Dedico este trabajo a los principales motivos de mi vida que son mi familia, le dedico todo mi esfuerzo y trabajo puesto para la realización de esta tesis.

Saldaña Rios, Reydi

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios que me guía y me brinda sabiduría en cada etapa de mi vida. A mis padres que sin ellos nada hubiera sido posible, son mi motivo y fortaleza para ser constante y haberme impulsado a lograr siempre mis metas.

Lozano Pinchi, Iris María

El principal agradecimiento a Dios que me guió y me ha dado la fortaleza para seguir a delante. A mi familia por su comprensión y estímulo constante, además su apoyo incondicional a mi largo de mis estudios. Y a todas las personas que de una y otra forma me apoyaron en la realización de este trabajo.

Saldaña Rios, Reydi



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RIOS INCIO MANUEL IGOR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Educación tributaria y Evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.", cuyos autores son SALDAÑA RIOS REYDI, LOZANO PINCHI IRIS MARIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 27 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RIOS INCIO MANUEL IGOR DNI: 42642430 ORCID: 0000-0001-6690-369X	Firmado electrónicamente por: RINCIOMI el 11-12- 2023 19:36:11

Código documento Trilce: TRI - 0668293



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, SALDAÑA RIOS REYDI, LOZANO PINCHI IRIS MARIA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Educación tributaria y Evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
IRIS MARIA LOZANO PINCHI DNI: 75169389 ORCID: 0000-0002-5116-7252	Firmado electrónicamente por: ILOZANOPI el 27-11- 2023 19:00:36
REYDI SALDAÑA RIOS DNI: 77342395 ORCID: 0000-0003-4431-5525	Firmado electrónicamente por: SSALDANARI30 el 27- 11-2023 19:09:39

Código documento Trilce: TRI - 0668292

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	iii
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO.....	13
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Variables y operacionalización.....	23
3.3. Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5. Procedimientos	26
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos.....	27
IV. RESULTADOS.....	28
V. DISCUSIÓN.....	34
VI. CONCLUSIONES.....	39
VII. RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Validez de instrumentos.....	25
Tabla 2 Variable Independiente: Educación Tributaria.....	27
Tabla 3 Resultados del nivel de Educación tributaria.....	27
Tabla 4 Variable dependiente: Evasión de Impuestos.....	28
Tabla 5 Resultados del nivel de Evasión de Impuestos.....	28
Tabla 6 Análisis del nivel de educación tributaria	30
Tabla 7 Análisis del nivel de evasión de impuestos	30
Tabla 8 Análisis de la relación entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos	32
Tabla 9 Análisis de la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos.....	33
Tabla 10 Prueba de normalidad.....	72
Tabla 11 Análisis de las dimensiones de la educación tributaria	73
Tabla 12 Análisis de las dimensiones de la evasión tributaria	73

RESUMEN

El propósito del estudio fue determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos de Tarapoto. Para cumplir con dicho objetivo, metodológicamente se empleó un enfoque cuantitativo, aplicada, no experimental, transaccional y relacional, además la muestra que fue encuestada fueron 30 comerciantes de los mercados de la ciudad bajo estudio, además los cuestionarios pasaron por un proceso de validez y confiabilidad. Los hallazgos indicaron que el 50% de los comerciantes indicaron que la educación tributaria es regular y el 43.3% de los comerciantes consideran que la evasión de impuestos es regular. Concluyendo que, existe relación significativa e inversa entre la educación tributaria y la evasión de impuestos ($r=0,835$ y $p\text{-valor}=0,000$).

Palabras clave: Educación tributaria, evasión tributaria, conocimiento, cultura, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The purpose of the study was to determine the relationship between tax education and tax evasion in merchants in the supply centers of Tarapoto. To meet this objective, methodologically a quantitative, applied, non-experimental, transactional and relational approach was used. In addition, the sample that was surveyed was 30 merchants from the markets of the city under study. In addition, the questionnaires went through a validity and validation process. reliability. The findings indicated that 50% of merchants indicated that tax education is regular and 43.3% of merchants consider tax evasion to be regular. Concluding that, there is a significant and inverse relationship between tax education and tax evasion ($r=0.835$ and $p\text{-value}=0.000$).

Keywords: Tax education, tax evasion, knowledge, culture, tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, en Ecuador – Jipijapa presentó un porcentaje significativo, el 77,17%, de los participantes no cuenta con conocimientos en educación tributaria y no están registrados en ninguna entidad gubernamental, mientras que el 22,83% sí lo está. Se identificó que el principal factor que impide su formalización es la falta de capacitaciones proporcionadas por las entidades gubernamentales (Coronel et al., 2021, p.10516). La combinación de altos impuestos, costos de cumplimiento elevados y una alta evasión fiscal en Colombia genera distorsiones en las decisiones empresariales en términos de inversión, disminuye la eficiencia de los mercados y limita la capacidad del gobierno para invertir en bienes públicos esenciales. Esto afecta negativamente las posibilidades de desarrollo productivo de la sociedad, creando un círculo vicioso indeseable. (Castro et al., 2018, p.2).

En el Perú un estudio realizado reveló que un 53% de los emprendedores no tienen conciencia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Como conclusión, se evidenció que gran parte de estos emprendedores carecen de conciencia tributaria y de apoyo por parte del Estado, quien no proporciona orientación ni apoyo adecuado en este ámbito; asimismo, se encontró que hay una alta proporción de emprendedores con un bajo nivel de cultura tributaria (Copia et al., 2021, p.168); además el cumplimiento de los deberes tributarios se rige por el principio de autodeterminación del impuesto, lo cual implica cumplir con diversos requisitos formales. A pesar de que la ley ha otorgado a la Administración Tributaria la capacidad de fiscalizar y recaudar impuestos, no ha logrado mejorar el cumplimiento fiscal o prevenir la elusión y la evasión fiscal (Cárdenas, 2020, p.241). En los centros de abastos de esta provincia, se evidenció problemas similares a lo mencionado anteriormente. Una de las posibles causas de esta evasión de impuestos es la escasa comprensión y conocimiento de los comerciantes sobre el sistema tributario. Muchos de ellos desconocen las leyes y regulaciones fiscales, así como los procedimientos adecuados para el registro y declaración de sus ingresos. Esta falta de educación en tributación contribuye a que no se realicen los pagos correspondientes y se evadan responsabilidades fiscales. Además, otro factor que incide en este problema es la falta de recursos y capacitación disponibles

para estos comerciantes. Muchos de ellos, debido a sus limitaciones económicas, no tienen acceso a programas de educación tributaria o asesoramiento profesional, lo que dificulta su comprensión y cumplimiento de las obligaciones fiscales. La falta de apoyo y orientación adecuada por parte de las autoridades fiscales agrava la situación, dejando a los microempresarios en un estado de incertidumbre y confusión. Si los problemas relacionados con la alta evasión de impuestos y la falta de educación tributaria no se solucionaran, la situación empeoraría significativamente. Las consecuencias directas serían una disminución en los ingresos fiscales del gobierno, lo que afectaría la capacidad para financiar servicios públicos esenciales y proyectos de desarrollo. Además, se generarían desigualdades económicas, ya que algunos comerciantes se benefician de la evasión mientras que otros que cumplen con sus obligaciones tributarias estarían en desventaja competitiva. Esto a su vez genera un ambiente de desconfianza y falta de equidad en los mercados, perjudicando a la economía en general.

El problema general de la investigación fue ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023? y específicos fueron: ¿Cuál es el nivel de educación tributaria en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023?, ¿Cuánto es la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023? Y ¿De qué manera se relaciona las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023?

Además, el estudio se justificó desde una perspectiva teórica, porque proporcionó una oportunidad para ampliar y enriquecer el cuerpo teórico existente en el campo de la tributación y la economía. Permitió analizar las teorías y modelos existentes sobre comportamiento tributario y su aplicación práctica en un contexto particular, lo que contribuye al avance del conocimiento y comprender los factores que influyen en la evasión de impuestos y la eficacia de la educación tributaria; además desde la perspectiva práctica, el estudio proporcionó información valiosa sobre las características y comportamientos tributarios de un grupo específico de contribuyentes, lo que puede ayudar a identificar patrones de evasión y diseñar estrategias efectivas para mejorar la cultura tributaria y promover el cumplimiento fiscal. Los resultados del estudio pueden ser utilizados por las autoridades fiscales

y otros actores relevantes para implementar políticas y programas de educación tributaria más adecuados y dirigidos, con el objetivo de reducir la evasión de impuestos y fomentar el desarrollo económico sostenible; finalmente, desde la perspectiva metodológica, se justifica porque se creó un instrumento confiable y validado, el cual puede servir para futuras investigaciones referentes al tema.

El objetivo principal del estudio fue determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. Y los objetivos específicos fueron: Conocer el nivel de educación tributaria en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023, medir la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023 y por último establecer la relación entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.

En este estudio se consideró formular las siguientes hipótesis, como hipótesis general H_0 = La educación tributaria no se relaciona de manera significativa con la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. La hipótesis nula H_a = La educación tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. Las hipótesis específicas: El nivel de educación tributaria en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto es baja; el nivel de evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto es alta; por último, existe relación significativa entre la educación tributaria y la evasión de impuestos.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, Ruiz y Segura (2022), el propósito del artículo fue conocer el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes formales, la metodología fue cualitativa, correlacional, de diseño de teoría fundamentada, 20 microempresarios fue la capacidad muestral, a quienes se le aplicó el cuestionario. Los principales hallazgos indican un nivel bajo de cultura tributaria la cual genera un impacto negativo hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto se pudo observar en los sujetos de estudio, quienes mostraron una falta de experiencia en valores tributarios y un desconocimiento de los conceptos básicos en materia fiscal de Costa Rica. Estos factores, cuando se combinan, generan una tendencia marcada hacia el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ccallancho (2021), el objetivo del artículo fue conocer la coherencia entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, la metodología fue cuantitativo-correlacional con una muestra de 91 comerciantes, el instrumento que emplearon fue el cuestionario. Dentro de los hallazgos, se conoce que el 74.73% afirmaron que nunca asistieron ni fueron convocados a charlas de concientización tributaria, mientras que el 25.72% asistió a alguna charla, sin embargo, a pesar de asistir, la percepción en cuanto al pago de impuestos no cambia. Se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de Crucero, por lo que la alta prevalencia de la informalidad combinada con la falta de educación y conciencia tributaria, lleva a un incumplimiento en el pago de impuestos.

Quispe et al. (2020), el propósito fue reconocer los elementos más relevantes de la cultura tributaria en los contribuyentes con el fin de demostrar su papel como factor causal en la evasión fiscal; la metodología se basó en un método hipotético-deductivo, de nivel explicativo, en tanto 307 contribuyente representó la capacidad muestral, siendo ellos los candidatos para poder desarrollar el cuestionario. Los resultados revelan la existencia de tres tipos de cultura tributaria: la que se basa en la obligación normativa, la que se fundamenta en la voluntad personal y la que se relaciona con la obtención de beneficios. Los factores más relevantes son aquellos de carácter obligatorio, como la percepción de no pagar impuestos como un delito, y aquellos que afectan los ingresos de la empresa, generando beneficios

económicos. En conclusión, se determina que la cultura tributaria tiene impacto de manera significativa en la evasión de impuestos.

Santillán (2022), el objetivo fue conocer el nivel de cultura tributaria en los comerciantes, con una metodología cuantitativa, nivel explicativo y no experimental, también tuvo una capacidad muestral de 385 comerciantes. Los principales hallazgos ostentaron que, un 86,80 % de las personas encuestadas carece de conocimiento sobre sus responsabilidades fiscales hacia el Estado. Esto implica que los comerciantes no contribuyen a los ingresos del gobierno porque desconocen el daño que causan tanto al Estado como a la sociedad. Se concluye que existe una influencia entre variables debido a un vínculo positivo, representado en 85.6%; además, el 94 % de los encuestados expresó la necesidad de adquirir conocimientos sobre cómo manejar estos documentos, mientras que el 96 % mostró disposición para recibir capacitación.

Quiñonez y Zambrano (2023), dieron por propósito su investigación el evaluar cómo la cultura tributaria incide en la evasión fiscal de los comerciantes del Mercado Central del Estado de Manta, con una metodología analítico, deductivo e inductivo, además el estudio estuvo compuesto por un grupo de 60 comerciantes. Los resultados ostentaron que el 86,75% de ellos tiene conocimiento acerca de las obligaciones tributarias, mientras que el 76,62% sabe que debe emitir facturas por sus productos, pero desconoce cómo hacerlo. Además, el 96% está de acuerdo en ampliar su comprensión en temas tributarios.

A nivel nacional, Tornero y Arquíneva (2021), sostuvo como objetivo analizar la conexión existente entre la educación tributaria y el nivel de evasión de impuestos en las Mypes del sector comercial formal; la metodología fue cuantitativa además fue de nivel correlacional, tuvo una capacidad muestral de 147 personas y se aplicó el cuestionario. Los resultados mostraron que, en términos de educación tributaria, un 2.7% de los microempresarios perciben que es baja, mientras que un 81.6% lo considera de nivel medio. Además, un 15.6% considera alta; por otro lado, en relación a la evasión de impuestos, un 0.7% de los opinan que es baja, mientras que un 97.3% nivel medio, además y un 2.0% alta. Los autores concluyeron que existe un vínculo débil y relacional entre las variables.

Se conoce en la región de Huancavelica, los presentes autores Conovilca y Gutiérrez (2019), sostuvieron como objetivo descubrir el vínculo relacional entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de microempresas comerciales. La metodología fue aplicada, correlacional, con una capacidad muestral de 190 microempresas, aplicándose el cuestionario. Los resultados denotaron que, la evasión tributaria presenta un nivel alto con el 75%, mientras que la recaudación tributaria muestra un nivel bajo con el 76%. Por lo tanto, concluyeron que existe una fuerte correlación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas comerciales. Se encontró una asociación negativa y significativa entre ambas variables.

De la Cruz y Damián (2018), el propósito principal fue hallar el vínculo relacional entre la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo fue del tipo aplicada, no experimental, y correlacional, aplicado a una capacidad muestral de 389 comerciantes a través del cuestionario. Los resultados expusieron que, en la primera variable de educación tributaria, el nivel alto prevalece en el 70% de los casos, mientras que, en la segunda variable de cumplimiento de las obligaciones tributarias, el nivel medio prevalece en el 72% de los casos. Se concluyó que la intensidad de la relación descubierta es de $r = 0.8816$, lo cual indica una correlación directa y significativa entre las variables.

En el distrito de Lima, el autor Nardita (2018), realizó una investigación cuyo objetivo fue conocer el nivel de evasión tributaria, la metodología fue cuantitativa además fue de diseño no experimental-correlacional, con una capacidad muestral de 24 microempresas, evaluados a través del cuestionario. Los resultados ostentaron que, el 95% de las empresas en Perú son microempresas, y de ese porcentaje, el 44% se encuentra en el sector del comercio.

Barboza y Olivera (2023), en su estudio sostuvo como objetivo, conocer la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria. La metodología utilizada fue del tipo cuantitativa además de nivel correlacional, al igual que no experimental, con una capacidad muestral de 45 empresas y se aplicó el cuestionario. De acuerdo a los resultados, la cultura tributaria desempeña un papel importante y negativo en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado. Sin embargo, se determinó que la educación tributaria no tiene una influencia significativa en las acciones de

evasión fiscal, lo que indica que la educación tributaria recibida por los comerciantes no es la causa de las acciones de evasión que llevan a cabo. Por último, se concluye que la conciencia tributaria tiene un impacto significativo y negativo en la evasión tributaria de los comerciantes.

Como base teórica en esta investigación para la primera variable tenemos a Cárdenas (2021) donde expresa que la educación fiscal es una estrategia para la construcción de una cultura tributaria basada en el concepto de ciudadanía fiscal, quiere decir que es el cumplimiento de los deberes tributarios a cambio de beneficios gubernamentales para el desarrollo y la sostenibilidad de la comunidad.

Asimismo, Mateo y Orosco (2020) definen la educación tributaria como una estrategia notable para construir una cultura tributaria basada en el concepto de ciudadanía fiscal, lo que significa aceptar que actuar de manera correcta cumpliendo las obligaciones tributarias es un acto necesario equivalente al ejercicio legítimo de los derechos ciudadanos.

También recalcamos que la educación tributaria se refiere al proceso de aprendizaje y formación específicamente diseñado para brindarles los conocimientos necesarios sobre el sistema tributario y las obligaciones fiscales que deben cumplir (Fogarty et al., 2021, p.5), este busca proporcionar a los comerciantes una comprensión clara de las leyes y regulaciones fiscales que les conciernen. Esto incluye conceptos como los impuestos aplicables a su actividad comercial, los plazos de presentación de declaraciones y pagos, y las sanciones o consecuencias en caso de incumplimiento (López, 2020, p.69). Por último, tiene como objetivo enseñar a los comerciantes las mejores prácticas en términos de emisión de comprobantes de pago. Esto implica instruirles sobre cómo generar y proporcionar facturas, boletas de venta u otros documentos necesarios para respaldar las transacciones comerciales, asegurando así la transparencia y realización de las obligaciones tributarias (Romero y Rosales, 2018, p.34).

La educación tributaria es relevante para las microempresas porque la comprensión adecuada del sistema tributario y las obligaciones fiscales les permite cumplir con las leyes y regulaciones aplicables. Al estar informados sobre los impuestos que deben pagar y los plazos para presentar declaraciones y pagos, los comerciantes

evitan sanciones y multas innecesarias que podrían afectar negativamente su negocio. Además, la educación tributaria les ayuda a evitar prácticas de evasión fiscal involuntaria, ya que conocen las formas correctas de calcular y declarar sus impuestos, fomentando así la transparencia y la integridad en sus actividades comerciales (Saudi et al., 2018, p.289).

Por otro lado, Alva en el 2017 desarrolló la teoría de la renta-producto con el objetivo de explicar las repercusiones del pago de impuestos. Según esta teoría, la renta se considera como un producto que se genera en un período específico y que proviene de fuentes duraderas. Esto implica que a medida que las organizaciones obtienen mayores ingresos, los pagos de impuestos también aumentan proporcionalmente. Por otro lado, Gutiérrez en el 2017 desarrolló la teoría de las decisiones, la cual sostiene que los individuos están constantemente tomando decisiones en cada momento. En este sentido, es crucial que el Estado sea transparente en la ejecución del presupuesto público, ya que esto tiene un impacto positivo en el bienestar de la sociedad. La transparencia en estas acciones influye en la disposición de las personas hacia el cumplimiento del pago de sus impuestos (Coronel et al., 2021, p. 10517).

Para esta variable se tomarán en cuenta las dimensiones conocimiento tributario que según Valles (2017) es la capacidad de conocer el carácter fundamental de la tributación, poder comprenderla y aplicarla desde una perspectiva fiscal para el responsable desarrollo del país, teniendo por indicadores a la comprensión de la tributación donde Alm (2019) dice que es conocer las leyes, regulaciones fiscales y las habilidades para aplicarlas en la práctica, ya sea en forma de declaraciones, planificación fiscal o asesoramiento fiscal, en lo que concierne al indicador conciencia de la tributación Sunat (2018) refiere a que es el conjunto comparativo de valores, creencias y actitudes de una sociedad sobre los impuestos y las leyes tributarias.

De acuerdo a Callohuanca et al. (2020) a cerca de la primera dimensión conocimiento tributario nos dice que es un conjunto de información y conceptos que los microempresarios adquieren sobre el sistema tributario y las obligaciones fiscales, este abarca aspectos como los tipos de impuestos, los procedimientos para la presentación de declaraciones, el cálculo de los tributos, las deducciones

permitidas y otros aspectos relacionados con la tributación (Newman et al., 2018, p.3). Los indicadores de la presente dimensión son, la comprensión de la tributación que confiere la capacidad de los microempresarios para comprender el impacto de la tributación en su negocio y en su entorno empresarial, mientras tanto la conciencia de la tributación, implica ser consciente de la importancia promover el desarrollo económico del país mediante el pago de impuestos y de cumplir con las normas tributarias establecidas (Salam et al., 2018, p.12).

Por su lado, como segunda dimensión esta cultura tributaria que según Monterrey (2019) lo define como el comportamiento, hábito, costumbre de los contribuyentes de cumplir con las obligaciones fiscales, teniendo por indicadores a componente cognitivo que el autor Piaget (2017) dice ser la capacidad de organizar y adaptar la información a través de esquemas mentales y de procesar la información a través de la asimilación y la adaptación, y para el siguiente indicador componente afectivo el autor Gutiérrez (2020) hace mención a los sentimientos humanos y la dimensión emocional que afecta las percepciones, las actitudes, las reacciones emocionales y la toma de decisiones.

De igual manera la cultura tributaria, se refiere al grupo de actitudes, creencias y comportamientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una sociedad, es así que la cultura tributaria se refiere a la forma en que estos empresarios perciben y abordan sus responsabilidades tributarias (Zaidi et al., 2017, p.137). Los indicadores en la dimensión son, componente cognitivo implica el conocimiento y la comprensión de los microempresarios sobre las normas y regulaciones tributarias, el segundo indicador es el componente afectivo, se refiere a las actitudes y emociones de los microempresarios hacia el pago de impuestos y el cumplimiento tributario, por último se reconoce al componente conductual se refiere a los comportamientos y acciones concretas que los microempresarios llevan a cabo en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Whait et al., 2018, p.545).

En cuanto a la segunda variable tenemos a Aguirre (2013) que describe a la evasión de impuestos como uno de los síntomas más visibles del declive de los principios en la sociedad de la generación actual. La expropiación económica no sólo es difícil, sino también un signo de pérdida de responsabilidad social y de

pertenencia, es desinterés por los asuntos colectivo. Además, el autor Carazas (2021) menciona que es la reducción de impuestos por los que deben pagar, siendo estos los contribuyentes. Además, lo describe como todo acto implícito de no pagar algunos o todos los impuestos que los contribuyentes están obligados a pagar.

La evasión fiscal es cualquier actividad realizada en un país por personas legalmente obligadas a pagar impuestos con el fin de eliminar o reducir el impuesto que están obligados a pagar. Estas acciones constituyen una violación de las disposiciones legales establecidas (Taw et al., 2020, p.1145). También se refiere a la falta de pago de las obligaciones fiscales, lo cual está claramente penado por nuestra legislación actual. Esto se debe a que resulta evidente y evidente que no se cumple con la obligación tributaria (Alm et al., 2019, p.73). Por último, es la conducta ilegal por parte del contribuyente, ya sea intencional o negligente, consiste en realizar una acción u omitir una acción que tiene como resultado la reducción del pago de una obligación tributaria que ha sido legalmente establecida (Nangih y Nkemakola, 2019, p.17).

También, la evasión tributaria es un fenómeno de gran relevancia que afecta tanto a los gobiernos como a la sociedad en su conjunto. Su importancia radica en que la evasión reduce los ingresos fiscales que podrían destinarse al financiamiento de los servicios básicos como lo son educación, salud, infraestructura vial y seguridad ciudadana. Además, impone una carga adicional a los contribuyentes que cumplen con sus deberes tributarios, creando desigualdad. y erosionando la confianza en el sistema tributario (Cabrera et al., 2021, p.209).

Los modelos teóricos que sustentarían la evasión tributaria es teoría de Becker estudiada en el 1968 el cual se denomina modelo económico del crimen, este ampliamente utilizado para analizar el comportamiento de los impuestos individuales, desarrollado por Allingham y Sandmo (1972) y Srinivasan (1973), se basa en la teoría de la utilidad esperada. En este modelo, se considera al individuo como un ser racional que busca maximizar su utilidad al decidir si evadir impuestos o no. Esta decisión se basa en la evaluación de los beneficios de una evasión exitosa en comparación con el riesgo de ser descubierto y sancionado. Según este enfoque, el miedo a la detección y el castigo es un factor determinante para que el individuo cumpla con sus obligaciones tributarias y declare sus ingresos de manera

real. Un resultado plausible de este modelo es que el nivel de cumplimiento tributario está relacionado con la aplicación efectiva de la ley. Por lo tanto, los gobiernos podrían fomentar un mayor cumplimiento mediante un aumento en las auditorías y las multas (Herbas y Gonzales, 2020, p.124).

La teoría de la intención del comportamiento de Ajzen en el 1995 propone que la intención de una persona se ve influenciada por dos factores principales: uno es el carácter del individuo y el otro refleja la influencia social. Los factores personales se refieren a qué tan positiva o negativamente un individuo evalúa un determinado comportamiento, llamado "actitud hacia el comportamiento". A diferencia de las actitudes tradicionales hacia objetos, personas o instituciones, esta actitud se centra en evaluar comportamientos específicos. El segundo factor de la intención es la percepción de la persona sobre las presiones sociales para llevar a cabo o evitar una conducta en particular. Dado que se trata de las conductas percibidas, este factor se conoce como "norma subjetiva". En general, las personas tienen la intención de realizar una conducta cuando evalúan positivamente esa conducta y creen que otros también piensan que deben llevarla a cabo (Barbaren et al., 2020, p.2).

Para esta variable se tomará en cuenta las dimensiones obligaciones formales que según el autor Bravo (2016) dice que son aquellas que tienen por objeto proporcionar a las autoridades fiscales la información necesaria para el control tributario y la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo por indicadores a inscripción de RUC donde el autor Castillo (2017) hace mención que es el procedimiento mediante el cual las autoridades fiscales asignan números de registro a los contribuyentes, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias y realizar actividades económicas dentro del marco legal, y para el indicador emisión de comprobantes de pago tenemos a Fernández (2021) mencionando que son documentos regulados por la administración que acreditan la entrega de bienes o la prestación o prestación de servicios, para su emisión se deben utilizar herramientas informáticas aprobadas por la misma autoridad fiscal.

De acuerdo a González (2018) las obligaciones formales se refieren a los deberes y responsabilidades específicas que deben cumplir en el ámbito administrativo y legal de sus actividades comerciales. Estas obligaciones están relacionadas con la

presentación de información, documentación y registros requeridos por las autoridades fiscales y reguladoras (Jácome et al., 2021, p.4).

De igual manera con su dimensión obligaciones sustanciales está el autor García (2016) hace referencia a que son documentos regulados por la administración que acreditan la entrega de bienes o prestación de servicios, para su emisión se deben utilizar herramientas informáticas aprobadas por la misma autoridad fiscal. A su vez mencionaremos los indicadores que son pago de impuestos que según James (2018) es la obligación legal de los contribuyentes de poner dinero a disposición del gobierno, y el indicador pago de multas está el autor Guerrero (2021) que lo define como el pago de sanciones en manera monetaria ocasionado por una infracción cometida bajo el marco legal.

La segunda dimensión se refiere a la capacidad que tiene una empresa para alcanzar los objetivos y metas establecidos, y se puede evaluar a través de la evaluación de resultados y el establecimiento de objetivos (Bird y Nozemack, 2018, p.1011). Los indicadores, pago de impuestos, se refiere a la capacidad de una persona para realizar sus actividades de manera eficiente y cumplir los objetivos que se han establecido dentro de un período de tiempo específico, esta capacidad está relacionada con la eficacia en la ejecución de las tareas y la capacidad de cumplir con las expectativas y requerimientos definidos, por último el pago de multas, se refiere al desembolso de una cantidad de dinero que una persona o entidad debe realizar como consecuencia de haber incurrido en una infracción o violación de una norma o regulación establecida por una autoridad competente (Drogalas et al., 2018, p.5).

De tal manera presentamos los enfoques conceptuales donde consideramos pertinente los siguientes: Políticas fiscales, según Sanz y Sanz (2013) menciona en un sentido amplio, que esto incluye la política de gastos, la política de ingresos y la política destinada a determinar la viabilidad de los niveles de déficit y deuda del gobierno. Formalización empresarial, donde los autores Montoya y Saganome (2019) dice que es un proceso que implica el cumplimiento de determinados requisitos legales y fiscales para la constitución de una empresa o negocio.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

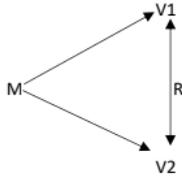
Utilizamos el tipo de investigación aplicada, puesto que, según Castro et al., (2023) este tipo de investigación implica utilizar los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, en la cual debe haber relación entre teoría y producto, siendo esta el tipo de investigación correcta empleada en esta investigación porque a raíz de los antecedentes y bases teóricas buscamos llevarlo a cabo a nuestra realidad.

Por otro lado, La investigación sigue un enfoque cuantitativo ya que implica mediciones numéricas y análisis estadístico. Para ello, la recopilación de datos consiste en información digital y se analiza mediante métodos estadísticos (Abutabenjeh y Jaradat, 2018, p. 10). Es decir, los métodos cuantitativos combinan la recopilación de información con significado numérico a través de procesos estadísticos.

El nivel fue correlacional porque esta investigación surgió de la necesidad del planteamiento de una hipótesis en el cual se propone una relación entre dos o más variables de estudio, además surgió de la necesidad de realizar unos procesos estadísticos inferenciales que buscan la extrapolación de los resultados de la investigación con la finalidad de beneficiar a la totalidad de la población (Ramos, 2020, p.3). Dicho de otra manera, el nivel correlacional permitió conocer la relación en ambas variables.

3.1.2. Diseño de investigación

En este estudio se empleó un diseño no experimental, el cual se basa en la observación y descripción de las variables sin realizar modificaciones en su posición actual. El enfoque principal del diseño no experimental es la investigación y comprensión de los eventos y fenómenos en la realidad sin manipular las variables (Blais, 2021, p.67). A este respecto, el diseño no experimental se encargó Investiga sin manipular variables y céntrate en la observación.



Dónde:

V_1 = Educación tributaria

V_2 = Evasión de impuestos

M = Muestra

R = Relación

3.2. Variables y operacionalización

Cabe mencionar, que la matriz de operacionalización se encuentra en el anexo 1, con el fin de mostrar a manera detallada los componentes de ambas variables de estudio.

Variable 1. Educación tributaria

Variable 2. Evasión de impuestos

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población se conforma por individuos, objetos y otros elementos que son objeto de estudio. El investigador tiene el interés de examinar un tema específico y poner a prueba las hipótesis planteadas. Este grupo posee límites definidos en términos de tiempo y espacio, y debe ser preciso, constituyendo lo que se conoce como universo objetivo (Ñaupas et al., 2018, p.35). En otras palabras, la población abarca Todas las personas que sean relevantes para un estudio específico y que pertenezcan al campo de estudio relevante. En este caso la población está conformada por 200 comerciantes de los centros de abasto del distrito.

Criterios de inclusión

Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto con inicio de actividades mayores a 3 meses.

Criterios de exclusión

Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto con inicio de actividades menores a 3 meses.

3.3.2. Muestra

La muestra se refiere a una selección específica y adecuada de una pequeña porción de la población, la cual ha sido determinada por el investigador considerando criterios de validez y relevancia. Además, la muestra se define a través del proceso de muestreo (Castro et al., 2020, p.27). En otras palabras, la muestra se refiere a una fracción de la población y es seleccionada por el investigador. En este caso, la muestra estuvo compuesta por 30 comerciantes pertenecientes a los centros de abastos del distrito.

3.3.3. Muestreo

En cuanto al muestreo, se tuvo en cuenta al no probabilístico, puesto que en este el investigador juega un papel importante al seleccionar las unidades muestrales en este tipo de muestreo, se basa en ciertas características necesarias para la naturaleza de la investigación que se desea llevar a cabo (Castro et al., 2020, p.28).

3.3.4. Unidad de análisis

Comerciantes de los centros de abastos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica de encuestas consiste en recolectar información a través de una serie de preguntas dirigidas al público objetivo, con el fin de recabar datos relevantes (Baimyrzaeva, 2018, p.30). Dentro de este contexto, la técnica a empleada fue la encuesta ya que se considera una herramienta que posibilita la recopilación de información de los participantes mediante declaraciones que evalúan las variables de investigación en estudio.

Instrumento

El instrumento seleccionado para este estudio fue el cuestionario, el cual contiene una diversidad de preguntas numeradas junto con su propia escala de medición. Es importante mencionar que no existen respuestas correctas o incorrectas, ya que cada respuesta conlleva a resultados diferentes al ser aplicadas a los individuos (Arias, 2020, p.54). En otras palabras, el cuestionario es una herramienta que se compone de preguntas estructuradas para recopilar información pertinente sobre las variables de investigación en estudio.

La evaluación de la primera variable, relacionada con la educación tributaria, se llevó a cabo mediante la aplicación de un cuestionario que se enfocó en afirmaciones indirectamente vinculadas al contenido de la información. Este cuestionario se divide en dos dimensiones, lo que resulta en un total de diez afirmaciones. Por otro lado, la segunda variable, referente a la evasión de impuestos, fue evaluada mediante un cuestionario que se enfoca en dos dimensiones específicas. Este cuestionario se divide en dos dimensiones y presenta un total de doce afirmaciones. En ambos cuestionarios, los encuestados tuvieron que valorar las afirmaciones en función de una escala tipo Likert, donde el número 1 representa "nunca" y el número 3 representa "siempre".

Validez

En relación La validez del cuestionario se refiere a si el cuestionario realmente mide el propósito de su diseño de acuerdo con la teoría, el contenido de la encuesta, los estándares u opiniones de expertos que respaldan el cuestionario (Castro et al., 2020, p. 11). Para garantizar la validez, se aplicó el método de validación por juicio de expertos, que consiste Evaluar específicamente el contenido del instrumento. mediante la calificación de expertos, considerando la claridad, coherencia, suficiencia y relevancia (Rodríguez et al., 2021, p.5). En este sentido, se buscó la validación de los instrumentos mediante la participación de especialistas que posean un conocimiento profundo sobre la problemática del estudio, quienes evaluaron la lógica y pertinencia de los instrumentos.

Tabla 1*Validez de los instrumentos*

Variables	Especialistas	Promedio de validez	Opinión del experto
Educación tributaria	Mg. Becerra Torres, Jennie	4	Aceptado
	Mg. Guevara Rabanal, Lourdes	4	Aceptado
	Mg. Diaz Yalta, Guliano	4	Aceptado
Evasión de impuestos	Mg. Becerra Torres, Jennie	4	Aceptado
	Mg. Guevara Rabanal, Lourdes	4	Aceptado
	Mg. Diaz Yalta, Guliano	4	Aceptado

*Nota. Categorización de la validación de expertos***Confiabilidad**

La confiabilidad de un instrumento hace referencia al proceso aplicado a través de una prueba piloto que comparte características similares con la población objetivo, y que arroja resultados consistentes y coherentes al ser evaluados mediante una fórmula específica (Castro et al., 2020, p.6). En este estudio, se utilizó el método de consistencia interna mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual se calcula mediante una única aplicación del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1 (Castro et al., 2020, p.6). Esta técnica tiene la ventaja de evaluar la confiabilidad del instrumento al medir la consistencia interna de los ítems que lo componen, en donde la educación tributaria tuvo un alfa de Cronbach de 0,967 y la evasión tributaria fue de 0,948; lo que indica que los instrumentos son apropiados para evaluar las variables (ver anexo 5).

3.5. Procedimientos

En primer lugar, se tuvo que disponer de los cuestionarios necesarios para evaluar ambas variables de estudio desde la perspectiva de los comerciantes de los centros de abastos, así como obtener el permiso correspondiente por parte de ellos. A

continuación, luego se empleó estos instrumentos para recopilar los datos necesarios sobre las variables de interés. Para ello, se determinaron los días y horarios adecuados para la aplicación de los cuestionarios. Asimismo, se estableció claramente la confidencialidad de los datos con el fin de proteger la identidad de cada participante evaluado.

3.6. Método de análisis de datos

Luego de la recopilación de datos a través de las encuestas, se procedió a la fase de tratamiento de los datos con el objetivo de obtener resultados coherentes con el propósito del estudio. Para ello, se empleó el software Excel para realizar un análisis descriptivo de cada variable y sus dimensiones. Posteriormente, los datos se codificaron siguiendo los protocolos del programa estadístico SPSS 26, y se tabularon para su análisis correspondiente. Además, se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk debido al tamaño de la muestra, inferir sobre las variables y sus dimensiones. Tras los resultados obtenidos en las pruebas de normalidad, se utilizaron las pruebas de correlación de Pearson o de Rho Spearman. Finalmente, se analizaron los resultados, se llevó a cabo la discusión correspondiente, y se extrajeron las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

3.7. Aspectos éticos

El Informe Belmont de 1979, que sirve como punto de referencia para otras normativas internacionales y se utiliza como guía en la investigación con seres humanos, así como en la resolución de conflictos (Miranda y Villasís, 2019, p.117), establece tres principios éticos fundamentales. En primer lugar, el principio de respeto a las personas, también conocido como autonomía, que implica que los individuos posean la capacidad de tomar decisiones informadas y comprendan los procedimientos que requieren su consentimiento. En segundo lugar, el principio de beneficencia, cuyo objetivo es proteger a los participantes de posibles riesgos y asegurar que el estudio sea oportuno y científicamente válido. Por último, el principio de justicia, que demanda equidad e imparcialidad en la selección de los participantes, sin importar su religión, situación económica o educativa, y distribución equitativa de los beneficios de la investigación.

IV. RESULTADOS

Posterior a la recopilación de datos por medio de la aplicación del cuestionario de cada una de las variables bajo investigación, se obtuvo la información sobre la educación tributaria y la evasión de impuestos por medio del programa SPSS v.26. Asimismo, se ejecutó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, dado que el tamaño muestral es por debajo de los 50 comerciantes, lo cual permitió decidir el coeficiente de correlación para cumplir con los objetivos del estudio.

Nivel de Educación Tributaria en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto

Luego de obtener los resultados de la encuesta para la primera variable, se procedió a elaborar una tabla de baremos, en la cual se insertaron las dimensiones y rangos (Bajo, Regular, Alto) esto apoyado con el programa estadístico de Microsoft Excel.

Escala de valoración de baremos

Tabla 2.

Variable Independiente: Educación Tributaria

NIVELES Y RANGOS	BAJO	REGULAR	ALTO
Educación tributaria	(10-16)	(17-23)	(24-30)
Conocimiento tributario	(4-7)	(8-10)	(11-13)
Cultura tributaria	(6-10)	(11-14)	(15-18)

Fuente. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto.

Tabla 3.

Resultados del nivel de Educación tributaria en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto.

Educación Tributaria	
Valor Máximo	12
Valor Mínimo	04

Interpretación:

En la tabla 2 se muestra el resultado del nivel de Educación tributaria y que actualmente existe en los comerciantes de los centros de abastos, la cual de acuerdo a la tabla de baremos realizada se ubica en el rango (Regular).

Nivel de Evasión de Impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto

Luego de obtener los resultados de la segunda para la segunda variable, se procedió a elaborar una tabla de baremos, en la cual se insertaron las dimensiones y rangos (Bajo, Regular, Alto) esto apoyado con el programa estadístico de Microsoft Excel.

Tabla 4.

Variable Dependiente: Evasión de Impuestos

NIVELES Y RANGOS	BAJO	REGULAR	ALTO
Evasión de impuestos	(12-20)	(21-28)	(29-36)
Obligaciones formales	(8-13)	(14-1)	(20-24)
Obligaciones sustanciales	(4-6)	(7-9)	(11-12)

Fuente. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto.

Tabla 5.

Resultados del nivel de Evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto.

Evasión de impuestos	
Valor Máximo	24
Valor Mínimo	08

Regular

Interpretación

En la tabla 5 se muestra el resultado del nivel de Evasión de impuestos y que actualmente existe en los comerciantes de los centros de abastos, la cual de acuerdo a la tabla de baremos realizada se ubica en el rango (Regular).

Objetivo específico 1: Conocer el nivel de educación tributaria en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.

Tabla 6

Análisis del nivel de educación tributaria

Calificación	Desde	Hasta	Porcentaje
Bajo	10	23	16.7%
Regular	24	37	50.0%
Alto	38	50	33.3%
Total			100.0%

Fuente. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto.

Interpretación:

Según los resultados de la tabla anterior, se evidencia que el 50% de los comerciantes consideran que el nivel de educación tributaria es regular porque no tienen la disposición de buscar asesoría de un profesional en temas tributarios, además no se informan de forma frecuente sobre las leyes, normas y regulaciones tributarias que podrían afectar a su negocio. Por otro lado, el 33% de los comerciantes indicaron que la educación tributaria está en un nivel alto y el 16.7% consideró que el nivel de educación tributaria es bajo.

Objetivo específico 2: Medir la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.

Tabla 7

Análisis del nivel de evasión de impuestos

Calificación	Rango		Porcentaje
	Desde	Hasta	
Bajo	12	28	36.7%
Regular	29	45	43.3%
Alto	46	60	20.0%
Total			100.0%

Fuente. Datos obtenidos del cuestionario aplicado a los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto.

Interpretación:

Según los resultados de la tabla anterior, se evidencia que el 43.3% de los comerciantes consideran que la evasión de impuestos es regular porque no verifican que todos los comprobantes de pago estén según lo establecido por las autoridades tributarias, además no emplean libros contables para controlar financieramente su negocio y no conocen lo necesario para declarar los impuestos de manera correcta. Por otro lado, el 36,7% de los comerciantes indicaron que la evasión de impuestos está en un nivel bajo y el 20% mencionaron que el nivel de evasión de impuestos es alto.

Objetivo específico 3: Establecer la relación entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.

Tabla 8

Análisis de la relación entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos

		Obligaciones sustanciales	Obligaciones formales
Conocimiento tributario	Correlación de Pearson	-,823**	-,773**
	Sig. (bilateral)	,000	,000
	N	30	30
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	-,837**	-,802**
	Sig. (bilateral)	,000	,000
	N	30	30

Interpretación:

Según los resultados de la tabla anterior se evidencia que el nivel de significancia entre las dimensiones es menor a 0.05; lo que indica que se acepta la hipótesis, es decir existe relación significativa entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. Donde la relación es significativa e inversa entre el conocimiento tributario y las obligaciones sustanciales (Pearson=-0,823); de la misma manera con las obligaciones formales (Pearson=-0,773); es decir a medida que se incremente el conocimiento tributario, se reducirá la evasión de las obligaciones sustanciales y formales. Por otro lado, la cultura tributaria se vincula de manera inversa con obligaciones sustanciales (Pearson=-0,837), mientras que con las obligaciones formales fue (Pearson=-0,802); es decir a medida que se aumente la cultura tributaria, entonces se reducirá la evasión de las obligaciones sustanciales y formales por parte de los comerciantes bajo estudio.

Objetivo general: Determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.

Tabla 9

Análisis de la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos

		Evasión tributaria
Educación tributaria	Correlación de Pearson	-,835**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	30

Interpretación:

Según los resultados de la tabla anterior se evidencia que la significancia bilateral es menor a 0,05; lo que indica que se acepta la hipótesis de investigación, es decir La educación fiscal es crucial para evitar impuestos a las empresas de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. Dicha relación es inversa, lo que significa que a medida que la educación tributaria incrementa respecto al conocimiento en temas tributarios, además adquieran información actualizada de las leyes o normativa que afecta a su negocio, entonces se reducirá en un 83,5% la evasión de impuestos.

V. DISCUSIÓN

Según el primer objetivo específico sobre conocer el nivel de educación tributaria, el 50% de los comerciantes indicaron que la educación tributaria es regular porque la capacitación en impuestos es insuficiente debido a su falta de voluntad para buscar ayuda de expertos en asuntos fiscales. Además, no se mantienen al día con regularidad respecto a las leyes y reglamentos tributarios que podrían impactar su actividad comercial. Por otro lado, el 33,3% considera que la educación tributaria es alta y el 16,7% manifestó que la educación tributaria es baja en los centros de abasto de Tarapoto.

Dicho resultado se relaciona con el estudio realizado por Tornero y Arquíñeva (2021) señalaron que el 2.7% de los microempresarios considera que la educación tributaria es deficiente, mientras que el 81.6% la califica como de nivel medio y el 15.6% restante la percibe como alta. En contraste, De la Cruz y Damián (2018) presentaron resultados donde el 70% de los casos indicaban que el nivel educativo tributario era alto.

Los hallazgos están vinculados con la teoría de Romero y Rosales (2018), quienes descubrieron que la educación tributaria implica enseñar cómo generar y presentar documentos como facturas o recibos que respalden las transacciones comerciales, garantizando transparencia y cumplimiento de obligaciones fiscales. Del mismo modo, Saudi et al. (2018) señalaron que la educación tributaria es crucial para las microempresas, ya que una comprensión adecuada del sistema tributario y las responsabilidades fiscales les permite cumplir con las leyes y regulaciones correspondientes.

Es evidente que la falta de educación tributaria puede llevar a la evasión de impuestos y a prácticas contables inadecuadas, lo que podría generar consecuencias negativas para las empresas, desde multas hasta problemas financieros más graves. Por lo tanto, estos hallazgos subrayan la necesidad de programas educativos efectivos y accesibles que proporcionen a los empresarios los conocimientos y herramientas que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma precisa y ética.

Según el segundo objetivo específico sobre medir la evasión de impuestos, se obtuvo que el 43.3% de los comerciantes consideran que la evasión de impuestos es regular en los centros de abastos de Tarapoto, debido a la falta de verificación de los comprobantes de pago conforme a las regulaciones tributarias. Asimismo, no utilizan libros contables para gestionar las finanzas de su negocio ni tienen el conocimiento necesario para realizar declaraciones fiscales de forma precisa. Por otro lado, el 36,7% de los comerciantes indicaron que la evasión de impuestos es baja y el 20% manifestó que es alta.

Dicho resultado se relaciona con el estudio realizado por De la Cruz y Damián (2018), quienes indicaron que, las obligaciones tributarias se cumplieron en un nivel medio en el 72% de los casos. Asimismo, Tornero y Arquíñeva (2021) señalaron que, respecto a la evasión de impuestos, el 0.7% considera que es baja, el 97.3% la percibe como nivel medio y el 2.0% la evalúa como alta. En contraposición, Conovilca y Gutiérrez (2019) encontraron que la evasión tributaria presenta un nivel alto en el 75% de los casos

Los resultados encontrados se relacionan con la teoría de Herbas y Gonzales (2020), quienes sostienen que se considera al individuo como alguien racional que busca maximizar su beneficio al decidir si evadir impuestos o no. Esta elección se fundamenta en la valoración de los beneficios de una evasión exitosa en comparación con el riesgo de ser detectado y castigado. De manera similar, Barbaren et al. (2020) señalaron que la evasión de impuestos ocurre porque las personas tienen la intención de llevar a cabo una conducta cuando valoran positivamente dicha acción y creen que otros también piensan que deberían realizarla.

El concepto de que los individuos evalúan cuidadosamente los beneficios de evadir impuestos en comparación con los riesgos de ser descubiertos y sancionados refleja la lógica económica detrás de las decisiones financieras. Esto destaca la importancia de no solo aplicar medidas punitivas, sino también implementar estrategias que reduzcan los incentivos para evadir impuestos y promover la conciencia sobre las consecuencias de estas acciones.

Respecto al tercer objetivo específico sobre determinar la relación entre las dimensiones de la educación tributaria y las dimensiones de la evasión de impuestos de los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023, se obtuvo que el nivel de significancia entre las dimensiones es menor a 0.05; lo que indica que se acepta la hipótesis de investigación planteada, es decir existe relación significativa entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos. Dicha relación es inversa; es decir cuando se incrementa el conocimiento tributario, se reducirá la evasión de las obligaciones sustanciales (-0,823) y obligaciones formales (-0,773). De igual forma con que conforme aumenta la cultura tributaria, entonces bajará la evasión de las obligaciones sustanciales (-0,837) y obligaciones formales (-0,802).

Estos hallazgos están relacionados con lo indicado por Ccallancho (2021), quien estableció una conexión importante entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de Crucero. Esta alta prevalencia de la informalidad, combinada con la falta de conciencia y conocimiento tributario, conduce a un incumplimiento en el pago de impuestos. Contrariamente, el estudio de Barboza y Olivera (2023) revela que la educación tributaria no ejerce una influencia significativa en las conductas de evasión fiscal, lo que sugiere que la formación tributaria de los comerciantes no genera que se reduzca la evasión tributaria.

Según los descubrimientos, la teoría de Callohuanca et al. (2020) explica que el conocimiento tributario se define como el conjunto de datos y principios que los microempresarios adquieren sobre el sistema tributario y las responsabilidades fiscales. De manera similar, Zaidi et al. (2017) afirmaron que la cultura tributaria engloba las actitudes, creencias y comportamientos en asociación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de una sociedad. Además, Saudi et al. (2018) destacó que la educación tributaria ayuda a prevenir la evasión fiscal involuntaria, dado que los individuos tienen un conocimiento preciso sobre cómo calcular y declarar sus impuestos, promoviendo así la transparencia y la integridad en sus actividades comerciales.

Esto sugiere que el acceso a la información y la comprensión adecuada de las regulaciones fiscales son fundamentales para la gestión financiera correcta y se cumpla con las obligaciones tributarias. Asimismo, los resultados indican que no solo

se trata de entender las reglas y regulaciones fiscales, sino también de fomentar una mentalidad ética y responsable hacia el pago de impuestos dentro de una sociedad.

Finalmente, según el objetivo principal, se obtuvo una significancia menor a 0,05, lo que permite aceptar que la educación tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión de impuestos, es decir a medida que la educación tributaria incrementa, entonces se reducirá en un 83,5% la evasión de impuestos, reflejado en que los comprobantes de pago cumplirán con lo indicado por el ente regulador y utilizarán los libros contables para monitorear el negocio y así declarar correctamente.

Dicho resultado se relaciona con el estudio realizado por De la Cruz y Damián (2018) quienes descubrieron una relación directa y significativa, representada por una correlación de $r = 0.8816$, entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, Quispe et al. (2020) encontraron que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión de impuestos.

Estos hallazgos se alinean con la teoría propuesta por Saudi et al. (2018), que destaca cómo la educación tributaria ayuda a prevenir la evasión fiscal involuntaria al proporcionar a los contribuyentes el conocimiento para calcular y declarar correctamente sus impuestos, promoviendo así la transparencia y la integridad en sus actividades comerciales. Esto se relaciona con la definición de evasión de impuestos presentada por Nangih y Nkemakola (2019), quienes explican que esta conducta ilegal, ya sea intencional o negligente, implica realizar acciones u omisiones que resultan en la reducción del pago de una obligación tributaria legalmente establecida.

Los hallazgos expuestos en las investigaciones revelan la estrecha relación entre la educación tributaria, la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Es evidente que una comprensión adecuada de las leyes tributarias, así como una cultura que promueva el cumplimiento fiscal, son elementos fundamentales para reducir la evasión de impuestos. Estos conocimientos no solo ayudan a cumplir con las leyes tributarias, sino que también fomentan la transparencia y la integridad en las actividades comerciales.

En relación a las fortalezas metodológicas, se destaca que el enfoque del estudio fue cuantitativo, lo que posibilitó la evaluación y el análisis de los datos mediante un respaldo numérico. Esta metodología facilitó el logro de los objetivos planteados y la verificación de las hipótesis establecidas. Además, el tipo aplicada permitió utilizar la literatura existente para abordar el problema identificado. También es importante señalar que la información recolectada no fue alterada y se obtuvo en un único periodo, sin modificaciones adicionales; dichos aspectos permitieron obtener la relación de las variables bajo estudio.

Una de las limitaciones de la metodología utilizada radica en su alcance restringido, ya que la evaluación de las variables se llevó a cabo únicamente en un contexto específico. Sería beneficioso replicar este estudio en otros entornos o situaciones particulares para una visión más generalizada y amplia. A pesar de esto, los resultados obtenidos brindan una comprensión clara sobre el comportamiento de las variables y la relación que ejercen entre sí.

En términos de contribución respecto a otras investigaciones, este estudio utiliza teorías preexistentes para evaluar las variables investigadas. Además, ofrece una visión más detallada y específica sobre cómo ciertos elementos del entorno tributario inciden en la actitud y decisiones de los comerciantes. Estos hallazgos podrían tener implicaciones prácticas significativas para la gestión tributaria, al permitir a la entidad responsable de la recopilación de impuestos desarrollar estrategias más efectivas para mejorar el compromiso de los comerciantes a través de capacitaciones o charlas informativas.

VI. CONCLUSIONES

El 50% de los comerciantes indicaron que la educación tributaria es regular porque la capacitación en impuestos es insuficiente debido a su falta de voluntad para buscar ayuda de expertos en asuntos fiscales. Por otro lado, el 33,3% considera que la educación tributaria es alta y el 16,7% manifestó que la educación tributaria es baja en los centros de abasto de Tarapoto. Además, no se mantienen al día con regularidad respecto a las leyes y reglamentos tributarios que podrían impactar su actividad comercial.

El 43.3% de los comerciantes consideran que la evasión de impuestos es regular en los centros de abastos de Tarapoto, debido a la falta de verificación de los comprobantes de pago conforme a las regulaciones tributarias, por otro lado, el 36,7% de los comerciantes indicaron que es baja y el 20% manifestó que es alta. Asimismo, no utilizan libros contables para gestionar las finanzas de su negocio ni tienen el conocimiento necesario para realizar declaraciones fiscales de forma precisa.

Existe asociación significativa entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos, dado que el nivel de significancia entre las dimensiones es menor a 0.05, además la relación es inversa; a medida que se incrementa el conocimiento tributario, se reducirá la evasión de las obligaciones sustanciales (-0,823) y obligaciones formales (-0,773). De igual forma con que conforme aumenta la cultura tributaria, entonces bajará la evasión de las obligaciones sustanciales (-0,837) y obligaciones formales (-0,802).

Asimismo, se obtuvo que existe relación entre las variables, dado que la significancia fue menor a 0,05 y la asociación fue inversa de 0,835, es decir a medida que la educación tributaria incrementa, entonces se reducirá la evasión de impuestos, reflejado en que los comprobantes de pago cumplirán con las normas del ente regulador y emplearán los libros contables para monitorear el negocio y así declarar correctamente.

VII. RECOMENDACIONES

Es necesario que el ente regulador siendo este la SUNAT y el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto establezcan cada trimestre programas de capacitación continua y accesible para comerciantes, proporcionando información actualizada sobre leyes y regulaciones tributarias relevantes. Además, deben implementarse plataformas digitales o aplicaciones móviles fáciles de emplear para que proporcionen información actualizada sobre regulaciones fiscales y simplifiquen los procedimientos tributarios.

El ente regulador debe de realizar de forma bimestral campañas de sensibilización para resaltar la importancia de la educación y cultura tributaria en el desarrollo sostenible y el crecimiento económico del país. Además de implementar incentivos fiscales o descuentos en impuestos para aquellos comerciantes que demuestren un conocimiento sólido en materia tributaria y mantengan registros contables precisos.

Por otro lado, es fundamental que se fomente alianzas entre entidades gubernamentales, instituciones educativas y el sector privado para diseñar programas de educación tributaria que aborden específicamente las dimensiones identificadas. Asimismo, desarrollar estrategias educativas integrales que promuevan no solo el conocimiento técnico, sino también valores éticos y así crear una cultura de cumplimiento tributario.

Finalmente, establecer en los centros de abastos de Tarapoto programas de mentoría o consultoría gratuita para asistir a comerciantes en la correcta presentación de declaraciones fiscales y el cumplimiento de regulaciones. Asimismo, establecer estrategias de evaluación y seguimiento para evaluar el impacto de la educación tributaria en la reducción de la evasión y ajustar políticas en consecuencia.

REFERENCIAS

- Agudelo, B. & Escobar, M. (2022). Análisis de la productividad laboral en el sector panificador del Valle del Cauca, Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 28(2), 122-136. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8378006>
- Abutabenjeh, S. & Jaradat, R. (2018). Clarification of research design, research methods, and research methodology: A guide for public administration researchers and practitioners. *Teaching Public Administration*, 1(1), 1-22. doi:<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0144739418775787?journalCode>
- Alm, J., Lui, Y. & Zhang, K. (2019). Financial constraints and firm tax evasion. *International Tax and Public Finance*, 26, 71-102. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10797-018-9502-7>
- Baimyrzaeva, M. (2018). Beginners' guide for applied research process: what is it, and why and how to do it? *Occasional Paper*, 1(4), 1-43. <https://www.ucentralasia.org/media/ackcdaec/uca-ippa-op4-beginners-guide-for-applied-research-process-eng.pdf>
- Barbaren, N., Bastidas, T., Santillan, R., Manosalvas, C. & Miguel, P. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista espacios*, 41(08), 1-12. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>
- Barboza, Y. & Olivera, E. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec*. [Tesis de titulación, Universidad de Ciencias y Humanidades]. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/774/Barboza_Y_oLIVERA_EY_tesis_contabilidad_finanzas_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bird, R. & Nozemack, K. (2018). Tax Avoidance as a Sustainability Problem. *Journal of Business Ethics*, 1009-1025.
- Blais, A. (2021). Comment chercher? *Bulletin de Methodologie Sociologique*, 15(1), 63-73. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/07591063211019946>

- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Callohuanca, E., Flores, L. & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. *Revista Innova Educación*, 2(3), 506-517. <https://www.revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/219/214>
- Campos, F., Goldstein, M., & McKenzie, D. (2023). How should the government bring small firms into the formal system? Experimental evidence from Malawi. *Journal of Development Economics*, 161. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2022.103045>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Castro, A., Marrigo, L. & Hernández, J. (2018). Incidencia de la complejidad tributaria en las empresas colombianas. *Revista espacios*, 1-8. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n47/a18v39n47p13.pdf>
- Castro, J., Gómez, L. y Camargo, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Repositorio Universidad Francisco José de Caldas*. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/Tecnura/article/view/19171>
- Ccallancho, C. (2021). *La cultura tributaria y evasión tributaria en el sector comercio en el distrito de Crucero*. [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5034/Cipriana_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Conovilca, I. & Gutierrez, A. (2019). *La evasión tributaria y la recaudación tributaria de las microempresas comerciales de la localidad de Huancavelica periodo 2016*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/056edbcbb-74d5-4b75-bdec-bf7249b13040/content>
- Copia, M., Romero, M., Soto, S. & Villafuerte, A. (2021). Cultura tributaria e intención de formalización de los emprendedores bodegueros del Distrito

- Cultura tributaria e intención de formalización de los emprendedores bodegueros del Distrito. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2(4), 165-179. <https://doi.org/10.51798/sijis.v2i4.153>
- Coronel, L., Lozada, L. & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- Chía Suárez, M. A. M., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruíz, C. C., & Porras Mejía, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54.
- De la Cruz, E. & Damian, L. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Huancavelica].
- Drogalas, G., Anagnostopoulou, E., Pazarskis, M., & Petkopoulos, D. (2018). Tax Ethics and Tax Evasion, Evidence from Greece. *Theoretical Economics Letters* 2018, 8(5). doi:10.4236/tel.2018.85070
- Fogarty, T., Sellers, D. & Jones, D. (2021). Reverse engineering tax education: How tax practice can inform the classroom experience. *The International Journal of Management Education*, 21(1). <https://doi.org/10.1016/j.ijme.2022.100761>
- Gonzáles, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance´s. Tingo María*, 6(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Herbas, B. & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*(46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es
- Jácome, N., Rizo, Y. & Jaimes, I. (2021). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander. *Cuadernos de Contabilidad*, 22, 1-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.actc>

- López, F. (2020). Tax culture, voluntary compliance and social justice: Perceptions from Moroccan citizenship. *Journal of Business and Social Science Review*, 1(6), 66-72. <https://jbssrnet.com/cat-archive/2020/06/>
- Miranda, M. & Villasís, M. (2019). El protocolo de investigación VIII. La ética de la investigación en seres humanos. *Revista Alergia México*, 66(1). <http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v66n1/2448-9190-ram-66-01-115.pdf>
- Montoya, D. & Sanganome, N. (2019). Barreras para la formalización empresarial. https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/4198/Montoya_S%C3%A1nchez_Daniela_2019.pdf?sequence=1
- Nangih, E. & Nkemakola, D. (2019). An Empirical Review of the Determinants of Tax Evasion in Nigeria: Emphasis on the Informal Sector Operators in Port Harcourt Metropolis. *Journal of Accounting and Financial Management*, 4(3), 15-23. <https://www.iiardjournals.org/get/JAFM/VOL.%204%20NO.%203%202018/AN%20EMPIRICAL%20REVIEW.pdf>
- Nardita, S. (2018). *La evasión tributaria en las microempresas de abarrotos del distrito de San Miguel, Lima 2018*. [Tesis de bachiller, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5358/Silva%20Valle%20Nardita%20Ynes.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Newman, W., Mwandambira, N., Charity, M., & Ongayi, W. (2018). Literature review on the impact of tax knowledge on tax compliance among small medium enterprises in a developing country. *International Journal of Entrepreneurship*, 22(4), 1-15. <https://www.proquest.com/openview/69d3d386b799dca4ae699b0d702ffcd6/1?pq-origsite=gscholar&cbl=29727>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación de la investigación: Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5 ed.). Bogotá: Ediciones de la U. https://edicionesdelau.com/wp-content/uploads/2018/09/Anexos-Metodologia_%C3%91aupas_5aEd.pdf
- Paredes, R. & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Euditus*, 2(1), 75-89. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>

- Palma, E., Lopera, Y., Morales, R., Diaz, M., Caycedo, M., Osorio, J. y Cruz, M. (2020). *Factores que generan la evasión del impuesto de industria y comercio en microempresas del centro de El Espinal- Tolima*. Repositorio del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional. Obtenido de [FACTORES QUE GENERAR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LAS MICROEMPRESAS DEL ESPINAL TOLIMA.pdf \(itfip.edu.co\)](#)
- Quiñonez, M. & Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 8(1), 2157-2175. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1.773>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <https://www.revistaespacios.com>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de la investigación. *Ciencia América*, 9(3). doi:<http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Romero, F. & Rosales, C. (2018). Responsabilidad social empresarial hacia una cultura tributaria en las empresas de servicios. *Dictamen Libre*, 1(22), 63-75. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.22.5028>
- Ruiz, B. & Segura, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. [Tesis de titulación, Universidad Técnica Nacional]. <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salam, M., Kasum, A. Bamigbade, D. & Abogun, S. (2018). Assessment of personal income tax knowledge among the university of Ilorin Staff. *Osogbo Journal of Management*, 3(1), 10-22. <https://uilspace.unilorin.edu.ng/bitstream/handle/20.500.12484/4413/59-174-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santillán, M. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables*, 30, 101-112. <https://doi.org/10.18601/16577175.n30.07>

- Sanz , J. y Sanz, I. (2013). Política fiscal y crecimiento económico. *Repositorio CEPAL*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5367/LCL3638_es.pdf?sequence=1
- Saudi, M., Sinaga, H. & Roespinoedji, D. (2018). The role of tax education in supply chain management a case of indonesian supply chain companies. *Polish Journal of management studies*, 18(2), 284-299. doi:10.17512/pjms.2018.18.2.23
- Taw, G., Amoah, R., Kwasi, F. & Anyetei, L. (2020). What Factors Influence the Intentions of Individuals to Engage in Tax Evasion? Evidence from Ghana. *International Journal of Public Administration*, 43(13), 1143-1155. <https://doi.org/10.1080/01900692.2019.1665686>
- Tornero, A. & Arquiñeva, M. (2021). *La educación tributaria y la evasión de impuestos de las micro y pequeñas empresas del sector comercial formal de la localidad de Huancavelica, 2019*. [Tesis de titulación, Universidad Nacional de Huancavelica]. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d8700bc9-7e1d-413a-927f-4217b0ea0342/content>
- Whait, R., Christ, K., Ortas, E. & Burritt, R. (2018). What do we know about tax aggressiveness and corporate social responsibility? An integrative review. *Journal of Cleaner Production*, 204(10), 542-552. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.08.334>
- Zaidi, S., Henderson, C. & Gupta, G. (2017). The moderating effect of culture on e-filing taxes: evidence from India. *Journal of Accounting in Emerging Economies*, 7(1), 134-152. <https://doi.org/10.1108/JAEE-05-2015-0038>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Educación tributaria	Se refiere a un proceso de aprendizaje y formación específicamente diseñado para brindarles los conocimientos necesarios sobre el sistema tributario y las obligaciones fiscales que deben cumplir (Chía et al., 2018, p.21).	La variable se evaluará de acuerdo a los indicadores de las dimensiones: conocimiento tributario y cultura tributaria	Conocimiento tributario	Comprensión de la tributación	
				Conciencia de la tributación	
			Cultura tributaria	Componente cognitivo	
				Componente afectivo	
	Componente conductual				
Evasión de impuestos	Se refiere a cualquier acción realizada dentro de un país, por parte de aquellos que están legalmente obligados a pagar impuestos, con el propósito de eliminar o reducir el monto tributario que deben abonar. Estas acciones constituyen una violación de las disposiciones legales establecidas (Cabrera et al., 2021, p.207).	La variable se evaluará de acuerdo a los indicadores de las dimensiones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales	Obligaciones formales	Inscripción de RUC	Ordinal
				Emisión de los comprobantes de pago	
				Empleo de libros contables	
			Obligaciones sustanciales	Declaración de impuestos	
				Pago de impuestos	
	Pago de multas				

Anexo 2. Matriz de consistencia

“Educación tributaria y evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
<p>General: ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023?</p> <p>Específicos: PE1: ¿Cuál es el nivel de educación tributaria en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023? PE2: ¿Cuánto es la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023? PE3: ¿De qué manera se relaciona las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023?</p>	<p>General: Determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.</p> <p>Específicos: OE1: Conocer el nivel de educación tributaria en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. OE2: Medir la evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. OE3: Establecer la relación entre las dimensiones de educación tributaria y las dimensiones de evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.</p>	<p>Nula: H0: La educación tributaria no se relaciona de manera significativa con la evasión de impuestos de los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.</p> <p>Ha: La educación tributaria se relaciona de manera significativa con la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.</p>	Educación tributaria	Conocimiento tributario	Comprensión de la tributación	<p>Tipo: Básica</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Población: 200 comerciantes</p> <p>Muestra: 30 comerciantes (no probabilístico)</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Método estadístico: Análisis inferencial y descriptivo</p>	
				Cultura tributaria	Conciencia de la tributación		Componente cognitivo
					Componente afectivo		Componente conductual
							Obligaciones formales
			Emisión de los comprobantes de pago				
			Empleo de libros contables				
			Declaración de impuestos				
			Evasión de impuestos	Pago de impuestos			
				Obligaciones sustanciales	Pago de multas		

Anexo 3. Instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario para medir la educación tributaria

Buen día estimado(a) participante, actualmente estoy realizando una investigación con el objetivo de conocer la educación tributaria. Por ello le solicito que responda cada ítem presentado basándose en su propia perspectiva y objetividad.

Debe quedar claro que esta investigación es anónima y tiene únicamente fines académicos.

Dejo constancia que he sido informado sobre el trabajo que se viene desarrollando en el centro de abastos en cumplimiento de la normativa vigente; SI () NO () doy mi consentimiento para formar parte del estudio.

Cada afirmación que se evalúe con ítems en una escala del 1 al 3 que indiquen lo siguiente se marcará con una (X) según corresponda.

Escala de Medición	Nunca	A veces	Siempre
Valoración	1	2	3

N° Educación tributaria		1	2	3	
Conocimiento tributario	Comprensión de la tributación				
	01	Está familiarizado usted con los conceptos básicos de tributación y sus implicaciones para su negocio.			
	02	Qué tan seguro se siente al identificar y comprender las obligaciones tributarias que debe cumplir su negocio.			
	Conciencia de la tributación				
	03	Está consciente de las consecuencias financieras y legales de no cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.			
	04	Está dispuesto a buscar asesoramiento profesional o experto en temas tributarios para garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones.			
Cultura tributaria	Componente cognitivo				
	05	Frecuentemente se informa sobre las leyes y regulaciones tributarias que afectan a su negocio.			
	06	Comprende los términos y conceptos clave relacionados con la tributación de su negocio.			

Componente afectivo		1	2	3
07	Se siente motivado y comprometido para cumplir con sus obligaciones tributarias como comerciante.			
08	Se siente satisfecho cuando realiza los pagos de impuestos de manera oportuna y correcta.			
Componente conductual		1	2	3
09	Frecuentemente realiza un registro y seguimiento adecuado de sus transacciones comerciales y financiera relacionadas con los impuestos.			
10	Se preocupa por mantener una contabilidad clara y precisa de sus ingresos y gastos para facilitar la declaración de impuestos.			



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario para medir la evasión de impuestos

Buen día estimado(a) participante, con el objetivo de recabar información sobre la evasión de impuestos, por lo que solicito agradecidamente que responda las interrogantes de este cuestionario con completa sinceridad y objetividad.

Es fundamental que sepa que cualquier información que nos proporcione será completamente anónima y se utilizará únicamente para la investigación.

Dejo constancia que he sido informado sobre el trabajo que se viene desarrollando en el centro de abastos en cumplimiento de la normativa vigente; SI () NO () doy mi consentimiento para formar parte del estudio.

Marque la casilla junto a cada uno de los siguientes elementos, cada uno de los cuales se califica en una escala del 1 al 5, para indicar si la declaración es precisa o no

Escala de Medición	Nunca	A veces	Siempre
Valoración	1	2	3

	N°	Evasión de impuestos			
Obligaciones formales		Inscripción de RUC	1	2	3
	01	Frecuentemente ha solicitado y obtenido la inscripción de su Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante las autoridades tributarias correspondientes.			
	02	Ha cumplido con los trámites y requisitos necesarios para mantener actualizada la información de su RUC, como cambios de domicilio, modificaciones en la actividad económica, entre otros.			
		Emisión de los comprobantes de pago	1	2	3
	03	Frecuentemente emite comprobantes de pago por las ventas o servicios que ofrece en su negocio.			
	04	Verifica que los comprobantes de pago emitidos cumplan con todos los requisitos legales y fiscales establecidos por las autoridades tributarias.			
		Empleo de libros contables	1	2	3

	05	Utiliza libros contables para registrar y llevar un control de las operaciones financieras de su negocio			
	06	Mantiene actualizados y ordenados sus libros contables, registrando de manera sistemática todas las transacciones comerciales realizadas			
	Declaración de impuestos		1	2	3
	07	Realiza la declaración de impuestos correspondiente a su actividad empresarial de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos			
	08	Cuenta con el conocimiento necesario para determinar correctamente los impuestos a declarar			
Obligaciones sustanciales	Pago de impuestos		1	2	3
	09	Realiza el pago de impuestos correspondientes a su actividad empresarial de manera puntual y dentro de los plazos establecidos.			
	10	Cumple con todas las obligaciones tributarias relacionadas con el pago de impuestos			
	Pago de multas		1	2	3
	11	Ha recibido multas por parte de las autoridades tributarias debido al incumplimiento de sus obligaciones fiscales.			
12	Ha pagado todas las multas impuestas por las autoridades tributarias dentro de los plazos establecidos.				

Anexo 4. Validación de los instrumentos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Educación tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mg. Lourdes Guevara Rabanal		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional (X)	
Áreas de experiencia profesional:	Contable, financiera y tributaria		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (X)		
Experiencia en Investigación:	Trabajos psicométricos realizados		
	Título del estudio realizado		



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario – Educación tributaria
Autores:	Lozano Pinchi, Iris María Saldaña Ríos, Reydi
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	05 min.
Ámbito de aplicación:	Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformada por 10 ítems elaborados en función a sus dimensiones (Conocimiento tributario y Cultura tributaria) con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento tributario • Cultura tributaria 	Se refiere a un proceso de aprendizaje y formación específicamente diseñado para brindarles los conocimientos necesarios sobre el sistema tributario y las obligaciones fiscales que deben cumplir (Chia et al., 2018, p.21).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario que evalúa la variable "Educación tributaria" elaborado por los autores en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable educación tributaria.

Primera dimensión: Conocimiento tributario.

- Objetivos de la dimensión: Conocer el nivel de conocimiento tributario

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprensión de la tributación	1-2	4	4	3	
Conciencia de la tributación	3-4	3	3	3	

- Segunda dimensión: Cultura tributaria.

- Objetivos de la dimensión: Conocer el nivel de cultura tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Componente cognitivo	5-6	4	4	4	
Componente afectivo	7-8	3	3	3	
Componente conductual	9-10	4	4	3	




Firma del evaluador
DNI 42817344
MBA. Juan Carlos GARCÍA RIVERA

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Evasión de impuestos". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mg. Lourdes Guevara Rabanal	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Contable, financiera y tributaria	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación:	Trabajos psicométricos realizados Título del estudio realizado	

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario – Evasión de impuestos
Autores:	Lozano Pinchi, Iris María Saldaña Ríos, Reydi
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	05 min.
Ámbito de aplicación:	Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformada por 12 ítems elaborados en función a sus dimensiones (Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales) con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.



9. **Sonorte teórico**

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Evasión de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones formales Obligaciones sustanciales 	Se refiere a cualquier acción realizada dentro de un país, por parte de aquellos que están legalmente obligados a pagar impuestos, con el propósito de eliminar o reducir el monto tributario que deben abonar. Estas acciones constituyen una violación de las disposiciones legales establecidas (Cabrera et al., 2021, p.207).

10. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario que evalúa la variable "Evasión de impuestos" elaborado por los autores en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos bríndes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable evasión de impuestos.

Primera dimensión: Obligaciones formales.

- Objetivos de la dimensión: Conocer las obligaciones formales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción de RUC	1-2	3	3	3	
Emisión de los comprobantes de pago	3-4	4	3	3	
Empleo de libros contables	5-6	4	3	4	
Declaración de impuestos	7-8	4	4	4	

- Segunda dimensión: Obligaciones sustanciales.

- Objetivos de la dimensión: Conocer las obligaciones sustanciales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	9-10	4	4	4	
Pago de multas	11-12	3	3	3	




Firma del evaluador
DNI 42812344
M.A. Lourdes Guzmán Ribera

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Educación tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	WERNER GILILIANO DIAZ YALTA	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Contable, financiera y tributaria	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en investigación:	Trabajos psicométricos realizados Título del estudio realizado	



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario – Educación tributaria
Autores:	Lozano Pinchi, Iris María Saldaña Ríos, Reydi
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	05 min.
Ámbito de aplicación:	Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformada por 10 ítems elaborados en función a sus dimensiones (Conocimiento tributario y Cultura tributaria) con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento tributario • Cultura tributaria 	Se refiere a un proceso de aprendizaje y formación específicamente diseñado para brindarles los conocimientos necesarios sobre el sistema tributario y las obligaciones fiscales que deben cumplir (Chia et al., 2018, p.21).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario que evalúa la variable "Educación tributaria" elaborado por los autores en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos bríndes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable educación tributaria.

Primera dimensión: Conocimiento tributario.

- Objetivos de la dimensión: Conocer el nivel de conocimiento tributario.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprensión de la tributación	1-2	4	4	4	
Conciencia de la tributación	3-4	4	4	4	

- Segunda dimensión: Cultura tributaria.

- Objetivos de la dimensión: Conocer el nivel de cultura tributaria.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Componente cognitivo	5-6	4	4	4	
Componente afectivo	7-8	4	3	3	
Componente conductual	9-10	2	4	3	



Firma del evaluador

DNI 41096029

WERNER GULIANO DIAZ YALTA.
CFC 019-419

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Evasión de impuestos". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	WERNER GIULIANO DIBZ YACTA		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica	()	Social ()
	Educativa	()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Contable, financiera y tributaria		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación:	Trabajos psicométricos realizados Título del estudio realizado		



7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario – Evasión de impuestos
Autores:	Lozano Pinchi, Iris María Saldaña Ríos, Reydi
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	05 min.
Ámbito de aplicación:	Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformada por 12 ítems elaborados en función a sus dimensiones (Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales) con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

9. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Evasión de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones formales • Obligaciones sustanciales 	Se refiere a cualquier acción realizada dentro de un país, por parte de aquellos que están legalmente obligados a pagar impuestos, con el propósito de eliminar o reducir el monto tributario que deben abonar. Estas acciones constituyen una violación de las disposiciones legales establecidas (Cabrera et al., 2021, p.207).

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario que evalúa la variable "Evasión de impuestos" elaborado por los autores en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos bríndesus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable evasión de impuestos
 Primera dimensión: Obligaciones formales.

- Objetivos de la dimensión: Conocer las obligaciones formales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción de RUC	1-2	4	4	3	
Emisión de los comprobantes de pago	3-4	4	4	4	
Empleo de libros contables	5-6	3	3	3	
Declaración de impuestos	7-8	4	3	3	

- Segunda dimensión: Obligaciones sustanciales.
- Objetivos de la dimensión: Conocer las obligaciones sustanciales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	9-10	4	4	4	
Pago de multas	11-12	4	3	3	



[Handwritten Signature]

Firma del evaluador
 DNI 41096021

CRC: 019-419
 WALTER GIULIANO DIAZ YACRA

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Educación tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mg. Jennie Lastenia Becerra Torres	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Contable, financiera y tributaria	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación:	Trabajos psicométricos realizados	
	Titulo del estudio realizado	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario – Educación tributaria
Autores:	Lozano Pinchi, Iris María Saldaña Ríos, Reydi
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	05 min.
Ámbito de aplicación:	Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformada por 10 ítems elaborados en función a sus dimensiones (Conocimiento tributario y Cultura tributaria) con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento tributario Cultura tributaria 	Se refiere a un proceso de aprendizaje y formación específicamente diseñado para brindarles los conocimientos necesarios sobre el sistema tributario y las obligaciones fiscales que deben cumplir (Chía et al., 2018, p.21).

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario que evalúa la variable "Educación tributaria" elaborado por los autores en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos bríndes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable educación tributaria.

Primera dimensión: Conocimiento tributario.

- Objetivos de la dimensión: Conocer el nivel de conocimiento tributario

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Comprensión de la tributación	1-2	3	3	4	
Conciencia de la tributación	3-4	3	3	4	

• Segunda dimensión: Cultura tributaria.

- Objetivos de la dimensión: Conocer el nivel de cultura tributaria

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Componente cognitivo	5-6	4	4	4	
Componente afectivo	7-8	3	3	4	
Componente conductual	9-10	4	4	4	




C.P.C. Mg. Jenifer Becerra Torres
MG. GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Mat. N° 02-1862
Firma del evaluador
DNI 18246538

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Evasión de impuestos". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mg. Jennie Lastenia Becerra Torres		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Contable, financiera y tributaria		
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación:	Trabajos psicométricos realizados		
	Título del estudio realizado		

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Questionario - Evasión de impuestos
Autores:	Lozano Pinchi, Iris María Saldaña Rios, Reydi
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	05 min.
Ámbito de aplicación:	Comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformada por 12 ítems elaborados en función a sus dimensiones (Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales) con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.



9. **Soporte teórico**

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Evasión de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones formales • Obligaciones sustanciales 	Se refiere a cualquier acción realizada dentro de un país, por parte de aquellos que están legalmente obligados a pagar impuestos, con el propósito de eliminar o reducir el monto tributario que deben abonar. Estas acciones constituyen una violación de las disposiciones legales establecidas (Cabrera et al., 2021, p.207).

10. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario que evalúa la variable "Evasión de impuestos" elaborado por los autores en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable evasión de impuestos.

Primera dimensión: Obligaciones formales.

- Objetivos de la dimensión: Conocer las obligaciones formales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción de RUC	1-2	3	3	4	
Emisión de los comprobantes de pago	3-4	4	4	4	
Empiezo de libros contables	5-6	4	4	4	
Declaración de impuestos	7-8	4	4	4	

• Segunda dimensión: Obligaciones sustanciales.

- Objetivos de la dimensión: Conocer las obligaciones sustanciales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	9-10	4	4	4	
Pago de multas	11-12	4	3	4	




P.C. Arlene Becerra Torres
GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
M. N.º 02-3862

Firma del evaluador

DNI 19216538

Anexo 5. Confiabilidad de los instrumentos

Educación tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,967	10

Evasión tributaria

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,948	12

Anexo 6. Prueba de normalidad

Tabla 10

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Conocimiento tributario	,965	30	,423
Cultura tributaria	,956	30	,237
Educación tributaria	,963	30	,373
Obligaciones formales	,944	30	,118
Obligaciones sustanciales	,940	30	,090
Evasión tributaria	,945	30	,126

De acuerdo con la tabla anterior, se presenta la prueba de normalidad de las variables con sus respectivas dimensiones, donde todos los valores son superiores a 0.05, por lo que analizando se manifiesta que los datos presentan normalidad. Entonces teniendo en cuenta lo mencionado corresponde emplear la prueba paramétrica de Pearson para determinar la relación entre las variables bajo estudio.

Anexo 7. Análisis descriptivo

Tabla 11

Análisis de las dimensiones de la educación tributaria

		Rango				
	Calificación	Desde	Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Conocimiento tributario	Bajo	4	9	8	26.7%	
	Regular	10	15	15	50.0%	
	Alto	16	20	7	23.3%	
Cultura tributaria	Bajo	6	14	6	20.0%	
	Regular	15	23	16	53.3%	
	Alto	24	30	8	26.7%	

Tabla 12

Análisis de las dimensiones de la evasión tributaria

		Rango				
	Calificación	Desde	Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Obligaciones formales	Bajo	8	18	11	36.7%	
	Regular	19	30	15	50.0%	
	Alto	31	40	4	13.3%	
Obligaciones sustanciales	Bajo	4	9	11	36.7%	
	Regular	10	15	13	43.3%	
	Alto	16	20	6	20.0%	

Anexo 8. Base de datos

Educación tributaria

Encuestados	Conocimiento tributario				Cultura tributaria					
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
Comerciante 1	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4
Comerciante 2	3	3	2	4	2	3	3	3	2	3
Comerciante 3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2
Comerciante 4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5
Comerciante 5	2	2	2	2	2	4	4	2	3	3
Comerciante 6	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2
Comerciante 7	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
Comerciante 8	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3
Comerciante 9	5	5	4	3	5	4	3	4	4	5
Comerciante 10	2	3	2	2	3	3	3	2	2	2
Comerciante 11	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2
Comerciante 12	3	5	5	5	5	3	4	4	5	5
Comerciante 13	3	3	4	4	2	3	2	2	3	3
Comerciante 14	3	2	2	4	2	4	3	4	3	4
Comerciante 15	4	4	5	3	5	4	3	4	5	4
Comerciante 16	3	3	3	2	3	5	3	4	4	3
Comerciante 17	5	5	3	5	4	3	3	5	3	4
Comerciante 18	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
Comerciante 19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 20	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3
Comerciante 21	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3
Comerciante 22	3	4	3	3	3	3	4	2	4	4
Comerciante 23	3	2	2	4	4	4	4	3	3	2
Comerciante 24	2	4	4	3	4	2	2	4	3	3
Comerciante 25	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4
Comerciante 26	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3
Comerciante 27	5	5	5	4	3	4	5	5	3	5
Comerciante 28	3	4	3	3	3	5	4	5	3	5
Comerciante 29	3	3	3	5	3	4	3	4	4	4
Comerciante 30	5	3	3	4	5	3	3	3	4	5

Evación tributaria

Encuestados	Obligaciones formales								Obligaciones sustanciales			
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12
Comerciante 1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1
Comerciante 2	4	5	4	3	4	5	5	5	4	3	5	5
Comerciante 3	4	3	3	3	5	5	4	3	3	5	5	3
Comerciante 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	4	4
Comerciante 6	3	4	4	2	3	3	3	2	2	3	3	4
Comerciante 7	5	3	4	4	3	3	5	3	4	3	5	5
Comerciante 8	2	2	2	4	2	3	2	3	3	4	4	3
Comerciante 9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 10	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2
Comerciante 11	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2
Comerciante 12	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2
Comerciante 13	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	2
Comerciante 14	3	3	2	3	2	2	2	2	4	3	3	4
Comerciante 15	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2
Comerciante 16	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2
Comerciante 17	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1
Comerciante 18	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5
Comerciante 19	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
Comerciante 20	4	3	4	2	4	3	3	2	3	4	4	3
Comerciante 21	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3
Comerciante 22	4	4	2	4	2	2	3	4	2	3	2	3
Comerciante 23	3	4	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
Comerciante 24	3	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3
Comerciante 25	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
Comerciante 26	4	3	2	4	3	3	3	3	2	3	3	3
Comerciante 27	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2
Comerciante 28	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Comerciante 29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 30	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2

ANEXO 4a

Formato para la obtención del consentimiento informado

Título de la investigación: Educación tributaria y evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.

Investigador principal: Lozano Pinchi, Iris María y Saldaña Rios, Reydi

Asesor: Mg. Bernales Vásquez, Renán

Propósito del estudio

Saludo, somos investigadores que le invitamos a participar en la investigación: Educación tributaria y evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023, cuyo propósito es determinar la relación entre la educación tributaria y la evasión de impuestos en comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la facultad de Ciencias Empresariales de la escuela profesional de Contabilidad del programa de pregrado, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará un cuestionario en el que tendrá preguntas generales sobre usted como edad, zona de domicilio, lugar de nacimiento y otros, no es necesario que se anote su nombre, pues cada encuesta tendrá un código; luego se le presentarán preguntas sobre variables específicas de la investigación.
2. El tiempo que tomará responder la encuesta será de aproximadamente 90 minutos, si gusta, puede responder ahora o comprometerse a hacerlo en otro momento o lugar, nosotros lo buscaremos.

Información general: se le brindará a cada persona, la información para cumplimiento de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación: los datos que se requerirán, el hecho que se observará, o la acción que se realizará en el cuerpo (medir, examinar) o alguno de los elementos de él (exámenes de sangre, orina, células, tejidos u otro material biológico), haciendo énfasis que los resultados sólo serán utilizados para la investigación, sin identificar a la persona. De deseárselo, se puede brindar algún resultado de interés clínico al participante voluntario.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Mg. Bernalés Vásquez, Renán al correo electrónico rbernalesv@ucvvirtual.edu.pe o con el Comité de Ética de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].

**Anexo 6****Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones****Datos Generales**

Nombre de la Organización:	RUC: 10438570808
Comercio Multiservicio "El Huevo"	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos:	DNI:
Antony Rabanal Torres	43857080

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro.0470-2022/UCV) (1), autorizo [x] no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Educación tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
Autores: Nombres y Apellidos	DNI:
Lozano Pinchi Iris María	75169389
Saldaña Rios Reydi	77342395

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma:

(Titular o Representante legal de la institución)

(1) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

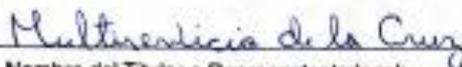
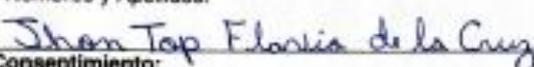




Anexo 6

Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 10929612824
	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos:	DNI:
	42961282

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro.0470-2022/UCV) (, autorizo [] no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Educación tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
Autores: Nombres y Apellidos	DNI:
Lozano Pinchi Iris María	75169389
Saldaña Rios Reydi	77342395

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma: 

(Titular o Representante legal de la institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

**Anexo 6****Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones****Datos Generales**

Nombre de la Organización:	RUC: 10409651572
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos:	
DNE:	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro.0470-2022/UCV) (1), autorizo [x] no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Educación tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarma, 2023	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
Autores: Nombres y Apellidos	
Lozano Pinchi Iris María	
Saldaña Ríos Reydi	
DNE:	
75169389	
77342395	

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma:

(Titular o Representante legal de la institución)

(1) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.

**Anexo 6****Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones****Datos Generales**

Nombre de la Organización:	RUC: 10493543758
Super Navidad Puno	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos:	DNI: 42354375
Don Castillo Pineda	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro.0470-2022/UCV) (autorizo [no autorizo] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Educación tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
Autores: Nombres y Apellidos	DNI:
Lozano Pinchi Iris María	75169389
Saldaña Ríos Reydi	77342395

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma: 

(Titular o Representante legal de la institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.



Anexo 6

Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 1047552310
Multisiente "Mi Angel"	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos:	DNI:
Nebrieth Monta Amarifuen	47552310

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, literal "c" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro.0470-2022/UCV) (*), autorizo [x] no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Educación tributaria y evasión de impuestos en los comerciantes de los centros de abastos del distrito de Tarapoto, 2023.	
Nombre del Programa Académico: Contabilidad	
Autores: Nombres y Apellidos	DNI:
Lozano Pinchi Iris María	75169389
Saldaña Ríos Reydi	77342395

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma: 

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*). Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8º, literal "c" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.